



# PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO

FUNDADO EN 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Director: Arturo Hernández Tovar**

Pino Suárez # 154, Centro Histórico, C.P. 58000

TERCERA SECCION

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

**TOMO CXXXII**

**Morelia, Mich., Viernes 12 de Diciembre del 2003**

**NUM. 45**

## INDICE

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Decreto Administrativo.- Se instituye el 13 de diciembre como el Día del Migrante Michoacano, el cual se conmemorará cada año..... 1

### AVISOS FISCALES

Manuela Canela González..... 2  
Manuel Rodríguez Juan L..... 2  
Francisco Manzo García..... 3

**LÁZARO CÁRDENAS BATEL**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 60, Fracción XII, 62, 65 y 66, de la Constitución Política del Estado; 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; y,

### CONSIDERANDO

Que el Estado de Michoacán de Ocampo se conforma de una sociedad multicultural con diversas tradiciones y registros culturales que conviven y se enriquecen, reconociendo que los sujetos de las acciones educativas y culturales no sólo son las comunidades, sino también las personas que las conforman.

Que el migrante michoacano mantiene una relación permanente con su familia y comunidades de origen,

generando importantes apoyos económicos, sociales y culturales, a través del financiamiento de obras y proyectos de beneficios colectivos, contribuyendo con esto, al progreso del Estado.

Que en sus lugares de destino, los migrantes promueven y difunden su costumbre, tradiciones y cultura, poniendo en alto la historia del Estado y México.

Que el migrante michoacano es un ciudadano que forma parte del entorno social, político y cultural del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que merece ser reconocido y difundido.

Que consciente de esta realidad, el Ejecutivo a mi cargo se ha dispuesto a apoyar a los migrantes michoacanos para que sus derechos sean plenamente respetados y sus condiciones de vida, las de sus familias y comunidades de origen se vean también beneficiadas.

Por lo anteriormente expuesto, tengo a bien emitir el siguiente:

**DECRETO POREL QUE SE INSTITUYE EL DÍA DEL MIGRANTE MICHOACANO**

**Artículo 1º.** Se instituye el día 13 de diciembre como el Día del Migrante Michoacano, el cual se conmemorará cada año.

**Artículo 2º.-** La Coordinación General para la Atención al Migrante Michoacano, será la entidad administrativa responsable de organizar, coordinaria y convocar la participación institucional y ciudadana, tanto en el Estado como en el extranjero, para los festejos conmemorativos relacionados con esta fecha.

**ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.** El presente Decreto iniciará su vigencia el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Morelia, Michoacán de Ocampo, a 2 de Diciembre de 2003.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

**Lázaro Cárdenas Batel.-** Gobernador Constitucional del Estado.- **L. Enrique Bautista Villegas.-** Secretario de Gobierno. (Firmados).

**DE LO CIVIL**

**AVISO FISCAL**

SOBRE MANIFESTACION DE PREDIO IGNORADO

Exp. 385/03

Se hace del conocimiento al público en general, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley de Catastro vigente en el Estado, se otorga un término de 15 días hábiles, a efecto de que las personas que se crean con

algún derecho para oponerse a la presente manifestación de predio ignorado del conocimiento fiscal, lo hagan valer ante la Dirección de Catastro, dicho término contará a partir de la publicación del presente Aviso.

La C. MANUELA CANELA GONZALEZ, presentó ante la Tesorería General del Estado, manifestación de un predio que no se encuentra registrado en el Catastro del Estado, el cual dice adquirió por donación verbal, que le hizo la C. María Guerrero García, predio que se encuentra ubicado en calle Victoria s/n y que según inspección ocular realizada por el Departamento Técnico de la Dirección de Catastro, tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte, 4.00 Mts., con Adrián Grimaldo Chávez.

Al Sur, 4.10 Mts., con calle Victoria de su ubicación.

Al Oriente, 30.85 Mts., con Teresa Avalos.

Al Poniente, 30.85 Mts., con Alfredo Chávez Guerrero.

Según avalúo de fecha de 22 de Julio de 2003, tiene una superficie de 124.94 M2. y se le asignó un valor catastral de \$52,745.00.

Sahuayo, Michoacán, 25 de Agosto de 2003.- Atentamente.- Sufragio Efectivo. No Reelección.- El Administrador de Rentas.- C. C.P. Ignacio Sánchez Sánchez.

El suscrito, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Sahuayo, Michoacán, CERTIFICA: Que el presente Aviso será público a partir de la presente fecha y por el término de Ley.

Sahuayo, Michoacán, a 25 de Agosto de 2003.- C. José Eduardo Anaya Gómez.

990949-10-12-03

45

**AVISO FISCAL**

SOBRE MANIFESTACION DE PREDIO IGNORADO

Exp. 388/03

Se hace del conocimiento del público en general, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley de Catastro del Estado, que las personas que se crean con algún derecho sobre los inmuebles materia del procedimiento administrativo, comparezcan a oponerse al trámite en un término de 15 días, contados a partir de la publicación del presente, a la Dirección de Catastro del Estado.

El C. MANUEL RODRIGUEZ JUAN LUCAS, presentó ante la Tesorería General del Estado, manifestación de un predio que no se encuentra registrado en el Catastro del Estado, el cual dice que adquirió por venta, que le hizo el C. Roberto Talavera, predio que se encuentra ubicado en calle Benito Juárez No. 39 y que según inspección ocular realizada por el Departamento Técnico de la Dirección de Catastro, tiene las siguientes medidas y colindancias:

Norte, 20.00 Mts., con la C. Antonia Rodríguez Juan Lucas.

Sur, 19.00 Mts., con el C. Javier Paleo Avilés.

Oriente, 19.00 Mts., con el C. Luis Madrigal Alvarez, calle de por medio.

Poniente, 19.00 Mts., con el C. Juan Paleo Velázquez.

Según avalúo de fecha 27 de Junio de 2003, tiene una superficie de 370.50 M2 y se le asignó un valor catastral de \$52,434.90 (Cincuenta y dos mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 90/100 M.N.).

Nahuatzen, Mich., a 17 de Septiembre de 2003.- Atentamente.- Sufragio Efectivo. No Reección.- El Recaudador de Rentas.- Francisco Sixtos Huerta.

El suscrito, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Nahuatzen, Michoacán, CERTIFICA: Que el presente Aviso será público a partir de la presente fecha y por el término de Ley.- Nahuatzen, Mich., a 17 de Septiembre de 2003.- C. José Lemus Pedraza.

990935-10-12-03

45

**AVISO FISCAL****SOBRE MANIFESTACION DE PREDIO IGNORADO**

Exp. 289/03

Se hace del conocimiento del público en general, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley de Catastro del Estado, para que las personas que se crean con algún derecho sobre los inmuebles materia del procedimiento administrativo, comparezcan a oponerse al tratamiento en un término de 15 días, contados a partir de la publicación del presente, a la Receptoría de Rentas de Villamar.

El C. FRANCISCO MANZO GARCIA, presentó ante la Tesorería General del Estado, manifestación de un predio que no se encuentra registrado en el Catastro del Estado, el cual dice que adquirió por compra verbal, que le hizo a la C. Evangelina Manzo Fajardo, predio que se encuentra ubicado en calle Cuauhtémoc s/n de San Antonio Guaracha, Mich. y que según inspección ocular realizada por la Receptoría de Rentas, tiene las siguientes medidas y colindancias:

Norte, 7.00 Mts., con calle Cuauhtémoc.

Sur, 7.00 Mts., con Evangelina Manzo Fajardo.

Oriente, 17.00 Mts., con José Yépez Manzo.

Poniente, 17.00 Mts., con Evangelina Manzo Fajardo.

Según avalúo de fecha 17-06-03, tiene una superficie de 4,165.00 M2 y se le asignó un valor catastral de \$ \_\_\_\_\_.

Villamar, Mich., a 17 de Junio 2003.- Atentamente.- Sufragio Efectivo. No Reección.- El Receptor de Rentas.- Gonzalo Morales Oseguera.

El suscrito, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Villamar, Michoacán, CERTIFICA: Que el presente Aviso será publicado a partir de la presente fecha y por el término de Ley.- Villamar, Mich., a 17 de Junio 2003.- El Secretario.- Lic. Carlos Ruiz Romero.

990969-10-12-03

45

